

- 11 19 de August
 Presidente
 D. Juan Morales
 11 Fernando delos Rios
 11 Juan. Molina
 11 Matias Candela
 11 Jose Ortega Salas
 11 Jose Muñoz
 11 Jose Ortega Juan
 11 Victor Monui
 11 Pascual Muñoz

Presupuestos

- M. Mayor, contub.
 D. Juan Ortuno
 11 Felipe Muñoz
 11 Luis Alvarado
 11 Pascual Quintana
 11 Juan. Maiz
 11 Pascual Gimenez
 11 Pascual Candela
 11 Jose Ortuno Polo
 11 Pedro Puhe
 11 Jose Muñoz
 11 Jose Barber
 11 Pedro Juan y Venadín
 11 Vicente Casanova
 11 Abundio Ponce

principal ordinario formado por dho Sr para el principio del año con
 un mes inmediato a fin de que se discutiere y votase con arreglo a la
 Ley; y verificado, entendidos todos los Srs. concurrentes, y despues
 de haber precedido un detenido y verisimiloso examen, por una
 unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes dho presupuesto
 de gastos en base cantidad de veinte y ocho mil quinientas y
 treinta y tres reales treinta y ocho mil quinientas y lo ingreso
 natural calculados en la de tres mil novecientos setenta y un
 reales novecientos una mil quinientas; por lo que resultó un deficit
 de diez mil cuatrocientos cincuenta y un reales cuatrocientos vein-
 te y siete mil quinientas, y para cubrirlo propusieron los señores signi-
 ficos: Como recargos ordinarios, el diez por ciento sobre el cupo
 de la contribucion territorial, que asciende a tres mil quinientos
 treinta y dos reales cien mil quinientas: el cinco por ciento sobre el
 de la industrial, que importa doscientos noventa y cuatro reales
 doscientas veinte y cinco mil quinientas; y el cuarenta y cinco por
 ciento sobre el de las aguas de consumo de la tarifa numero
 primero que arroja una suma de cuatro mil ciento cincuenta
 y dos reales doscientas cuarenta y cinco mil quinientas. Dichos recargos
 ordinarios componen la suma total de siete mil novecientos se-
 tenta y ocho reales novecientos setenta mil quinientas, que aplicado
 al deficit queda un descubrimiento de dos mil cuatrocientos setenta y
 dos reales cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas; y para cu-
 brirlo acordaron el recargo extraordinario del siete por ciento sobre
 el diez en la contribucion territorial, que produce dos mil cuatrocien-
 tos setenta y dos reales cuatrocientas setenta mil quinientas; para lo
 cual se firmara por el Sr. Alcalde la oportuna propuesta, segun se
 halla subscrita: los expusados recargos ordinarios y extraordinarios
 componen una suma total de diez mil cuatrocientos cincuenta y
 un reales cuatrocientas cincuenta mil quinientas, que aplicado al de-
 ficit queda un sobrante de tres mil quinientas, que servira de pri-
 mera partida de cargo en el presupuesto adicional. Finalmente
 acordaron, que dho presupuesto se ponga al publico por termino
 de un mes en la Sala de la Municipalidad, segun esta publi-
 cado; y pasado dho plazo venitan con las referidas propuestas
 de medios y demas documentos subscritos, al Sr. Gobernador de
 la Provincia, previa la certificacion de este acuerdo, para que si lo
 encuentra conforme se sirva presentarlo en superior aprobacion.
 Con lo que se concluyo esta acta que firman los Srs. con

